



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO EN
FORMA ORIGINAL QUE OTRA OTRAS
COPIAS DEL MISMO ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

RESOLUCION GERENCIAL
Nº **413** -2007-REGION-CALLAO-GA

Callao, 16 NOV 2007.

VISTOS:

El Informe No.280-2007-GRC-GA/TESO, de fecha 18 de Setiembre 2007, el Informe No.317-2007-GRC-GA/TESO, de fecha 19 de Octubre 2007, el Informe No.376-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-RPB de fecha 29 de Octubre 2007, el Informe No. 1157-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de Noviembre 2007 y;

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Tesorería presento el Plan de Trabajo para la Actividad "Liquidación y/o Devolución de Fondos de Garantía 1992-2001", con un valor referencial de S/.152,206.90 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Doscientos Seis y 90/100 nuevos soles) incluido el impuesto General a la Ventas, con un plazo de ejecución de 12 (Doce) meses a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, el expediente de la actividad, consigna como justificación de la actividad la atención a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y lo recomendado por la Sociedad de Auditoría Núñez y Asociados, para actualizar la información de valores netos, aplicando tasas de interés y deduciendo gastos incurridos durante el tiempo de custodia de los 136 fondos de Garantía, determinando los montos a devolver y/o cobrar, de acuerdo a la información proporcionada y a la actualización de la información de liquidación de contratos celebrados bajo la vigencia del RULCOP (D.S. Nº.034-80.VC). La actividad planteada es pertinente técnicamente por cuanto permitirá establecer el destino que debe darse a los Fondos de Garantía en cartera o depositados en Instituciones Financieras, liquidándolos definitivamente, de acuerdo a lo recomendado por la Auditoría externa y la Oficina de Contabilidad, al dar cuenta del Arqueo de Fondos y Valores de la Oficina de Tesorería con Informe Nº.441-2007-GRC/GA-CONTA de fecha 03 de Octubre 2007;

Que el expediente antes mencionado se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, coadyuvantes a la superación de las observaciones efectuadas, cumpliendo además con los requisitos necesarios para su aprobación y que en atención al Principio Regulatorio de Anualidad de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se le ha consignado la respectiva cobertura presupuestaria por S/.26,590.00 (Veintiséis Mil Quinientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles) para los meses de Noviembre y Diciembre en el ejercicio presupuestal 2007; asignada con el Informe de vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el saldo ascendente a S/.125,616.90 (Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Dieciséis y 90/100 Nuevos Soles) deberá ser requerido en enero 2008;

Que en virtud de las atribuciones que le confiere los Artículos 57º y 59º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional No.004-2006-REGIONCALLAO-CR y la Resolución Ejecutiva Regional No.072-2007- de fecha 26 de Enero 2007, en su Artículo 3º, numeral 4, contando con el visado de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Callao;

